



Bases de la Campaña “Vida Riesgo Flexible Año 2025”.

El presente documento tiene carácter informativo. Su objetivo es informar de las condiciones asociadas a la Campaña “Vida Riesgo Flexible Año 2025”.

El objetivo de esta Campaña es incentivar la contratación del producto Vida Riesgo Flexible indicado en las presentes Bases y comercializado por GENERALI.

Bases de la Campaña:

- **ORGANIZADOR:** La presente Campaña está organizada por GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante, también, GENERALI), con N.I.F. A-28007268, y domicilio social en Plaza Manuel-Gómez Moreno 5, 28020 Madrid. Inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0072.
- **CAMPAÑA:** forman parte de la presente campaña todas aquellas pólizas del producto Vida Riesgo Flexible contratadas durante el periodo de duración de la misma y que cumplan con las condiciones expuestas en el presente documento.
- **PERIODO DE DURACIÓN:** la presente Campaña es válida para aquellas pólizas del Producto Vida Riesgo Flexible contratadas durante el periodo comprendido entre el 15.09.2025 y el 31.12.2025, ambos inclusive.
- **PRODUCTOS.** El producto objeto de la presente Campaña es:
 - Vida Riesgo Flexible
- **BENEFICIARIOS:**
 - Tendrán derecho a incentivo aquellos clientes que contraten una póliza de seguros del producto Vida Riesgo Flexible con fecha de efecto dentro del periodo de la campaña, con una prima mínima de 200€ y que tenga como fecha máxima de cobro el 31/01/2026.
 - La Campaña está dirigida únicamente a personas físicas.
 - Esta promoción no será acumulable a otras campañas.
 - La presente promoción estará limitada a las primeras 600 pólizas emitidas bajo las condiciones de la campaña.
- **INCENTIVO:**

En caso de cumplir con las condiciones de la presente campaña, el cliente podrá elegir entre uno de los siguientes premios:

- Tarjeta Amazon de 25€
- Tarjeta Inditex 25€*
- Tarjeta MOEVE 25€ **



*La Tarjeta Regalo es válida en tiendas y páginas web del Grupo Inditex en España: Zara, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Lefties; y en tiendas Kiddy's Class

**La tarjeta regalo es acumulable y se puede gastar en múltiples transacciones. Elige tu estación MOEVE en: <https://cercadeti.cepsa.es/gasolineras>. Presenta tu cupón en caja antes de repostar. Válido sólo para la compra de carburante.

Una vez finalizado el periodo de campaña, validado el cumplimiento de las condiciones y verificado que la póliza se mantiene en vigor (para esto último se requerirá un plazo de 60 días), se procederá al envío de una comunicación a los clientes para que puedan elegir alguna de las 3 tarjetas antes detalladas.

- **FISCALIDAD:** El incentivo tendrá la consideración de retribución en especie para el cliente a efectos del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, según la normativa fiscal vigente y estarán sujetos a la correspondiente retención o ingreso a cuenta de IRPF.
- La participación en esta Campaña implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidas en las presentes bases.
- En caso de que la Campaña no pudiera desarrollarse por cualquier motivo que no esté bajo el control de GENERALI, ésta se reserva el derecho a cancelarla, modificarla o suspenderla. Asimismo, tampoco será responsable de los retrasos imputables a terceros que pudieran afectar a la Campaña.
- La presente Campaña se rige por la legislación española vigente y la participación supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la interpretación de las mismas que efectúe GENERALI.
- Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto GENERALI como el participante en la presente CAMPAÑA, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del cliente.

GENERALI, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las bases y condiciones de la Promoción, siempre que para ello concurra justa causa, y con el compromiso de comunicar y dar publicidad a las nuevas bases y condiciones con la suficiente antelación.

(*) Consultar detalles en www.generalis.es

En Madrid a 15 de septiembre de 2025